

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 165

LEGISLADORES

Nº 206

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 116/12 ADJUNTADO DECRETO PROVINCIAL Nº 1265/12, QUE RATIFICA ACTA Nº 15760, REFERENTE A APROBACIÓN DE ACTA EN REUNIÓN DE LA ORGANIZACIÓN FEDERAL DE ESTADOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (OFEPHI), SUSCRITO CON LAS PROVINCIAS DE CHUBUT, FORMOSA, JUJUY, LA PAMPA, MENDOZA, NEUQUÉN, RÍO NEGRO, SALTA Y SANTA CRUZ.

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R

AD

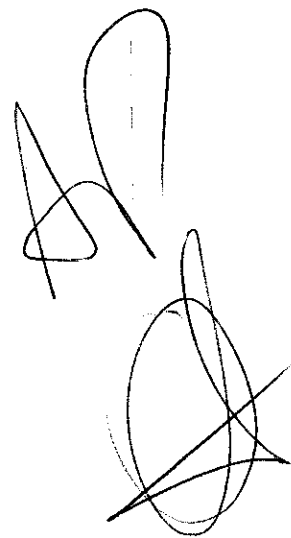
Orden del día Nº: _____

12/2012

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta, registrada bajo el N° 15.760, referente a la reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) N° 129, celebrada el día 30 de noviembre de 2011, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las Provincias del Chubut, de Formosa, de Jujuy, de La Pampa, de Mendoza, del Neuquén, de Río Negro, de Salta y de Santa Cruz; ratificada mediante Decreto provincial N° 1265/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 721
08/06/12
NOVA 1220
FIRMA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
12 JUN 2012
MESA DE ENTRADA
206 Hs. 14:00 FIRMA

NOTA N°
GOB.



USHUAIA, 08 JUN. 2012

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1265/12, por el cual se ratifica el Acta registrada bajo el N° 15760, celebrada en la Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, entre las provincias de Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7° y 135 Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

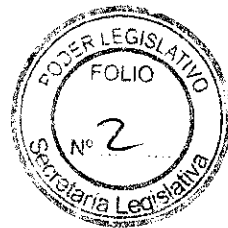
[Handwritten signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Pase a secretaria legislativa.

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 06 JUN. 2012

VISTO: el Expediente N° 11379 -MH/06 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Acta celebrada entre las Provincias de Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego, el día 30 de Noviembre de 2011, en la Reunión del Comité Ejecutivo N° 129 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Que la citada se encuentra registrada bajo el N° 15760, siendo procedente su ratificación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para cubrir el gasto.

Que corresponde dar intervención a la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

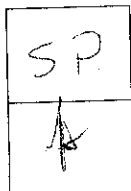
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta celebrada el día 30 de Noviembre de 2011, en la Reunión del Comité Ejecutivo N° 129 de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, entre las Provincias de Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego, registrada bajo el N° 15760, cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir el presente a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los artículos 105° inciso 7° y 135° inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida presupuestaria UGG 8850, Inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1265/12



[Signature]
C. P. *[Signature]* Christian J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y B. S.L. y T.

[Signature]
MARIA FABIANA GILIS
GOBERNADORA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ORGANIZACIÓN FEDERAL DE ESTADOS PRODUCTORES
DE HIDROCARBUROS (OFEPHI)

REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO N° 129

ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 2011, siendo las 11,00 hs. tiene lugar la 129ª reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), en la sede central de la institución y con la presencia de los siguientes representantes: por la Provincia de Chubut: Dra. María Stasi; por la Provincia de Formosa: Ing. Marcelino Ybars; por la Provincia de Jujuy: Dr. Martín Sanchez; por la Provincia de La Pampa: Ing. Jorge Amigone; por la Provincia de Mendoza: Dr. Walter Vazquez, Ctdor. Germán Rojas; por la Provincia del Neuquén: Ing. Alex Valdez; por la Provincia de Río Negro: Sr. Luis Fernandez; por la Provincia de Salta: Dr. Rodrigo Martínez Urquiza; por la Provincia de Santa Cruz: Ing. Hugo Eremita; por la Provincia de Tierra del Fuego: Ing. Ricardo Saporiti, Ing. Daniel Blazquez. El Ing. Carlos Lambré ejerce la Secretaría Ejecutiva de la OFEPHI, asistido en este acto por el asesor Lic. Angel Cirasino, la asesora Legal Dra. María Belén Echeverría, y el encargado de Prensa y asesor en comunicaciones, Jorge Landaburu, para tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior;

2º) Aprobación del presupuesto 2012;

3º) Decisión con respecto a:

- 3.1 Digesto Digital (incluir o no en la cuota)
- 3.2 Reglamento OFEPHI
- 3.3 Logo OFEPHI
- 3.4 Listado de Cursos OFEPHI 2012
- 3.5 Propuesta Banco de Datos
- 3.6 Página WEB
- 3.7 Definir Reuniones de Gobernadores y nuevas autoridades

4º) Temas propuestos por los señores representantes.

A las 11 hs. se inicia la sesión, dándose lectura del Acta de la reunión anterior, la cual es aprobada por unanimidad, excepto donde se refería a la conveniencia de un dictamen de la Secretaría de Energía (segundo punto del Orden del Día del Acta de la reunión anterior), que debería decir: "se considera conveniente, y se decide redactar, un dictamen de la Comisión de Legales", ya remitido a los señores representantes.

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RUBEN D. VARAS
Jefe División Rep. y Serv.
D. G. A. F.
Sec. de Energía e Hidrocarburos

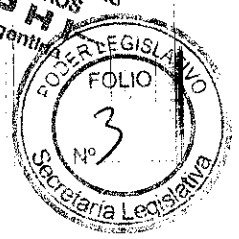
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 26 MAR. 2012.....
BAJO N° 15760.....

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

ORGANIZACION FEDERAL
DE ESTADOS PRODUCTORES
DE HIDROCARBUROS
OFEPHI
República Argentina



Respecto del segundo punto del Orden del Día, los representantes consideran que está vinculado al primer ítem del tercer punto (referido al Digesto Digital), y entonces resuelven dejar abierta la posibilidad de que cada Provincia que así lo decida contrate directamente con el IAPG, sin que ello implique descartar la posibilidad de hacerlo a través de la OFEPHI, mediante el aumento de la cuota social correspondiente a dicha Provincia, para lo cual la interesada deberá mandar una nota confirmatoria.

En otro orden, se aprueba el aumento de la cuota de aporte en \$ 908 trimestrales para cubrir las cargas sociales, ART, etc., todas ellas erogaciones resultantes de la regulación del personal administrativo de la entidad.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, los representantes resuelven aprobar el Reglamento de la OFEPHI, que obra como Anexo I de la presente.

Con relación al séptimo ítem del tercer punto, y dadas las circunstancias actuales, se resuelve que el secretario Ejecutivo eleve una nota al mandatario electo de Chubut, luego de su asunción, con copia a los representantes para que a su vez informen a sus mandatarios respectivos, y a los efectos de sugerirle que convoque a una Reunión de Gobernadores.

Los representantes deciden posponer el tratamiento para la próxima reunión de los ítems referidos al logo de la OFEPHI, al listado de Cursos OFEPHI 2012, a la Base de Datos y a la Página WEB.

Con relación al cuarto punto del Orden del Día, los representantes intercambian opiniones respecto de las temáticas en curso de análisis, tratamiento y gestión, tanto en la relación de las jurisdicciones con los concesionarios, así como también con la Secretaría de Energía.

Sin otros temas que tratar, y siendo las 14,00 hs., se levanta la sesión.

[Handwritten signatures]
Belén Echeverría
ING. CARLOS LAMBRE
SECRETARIO EJECUTIVO
OFEPHI
Alex Valdez
Ricardo Soriano
Jorge Landaburo
Jorge Quijare
Angel Ciroso
Walter Vazquez

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Handwritten signature]

RUBEN D. VARAS
Jefe División Rep. y Serv.
D. G. A. F.
Sec. de Energía e Hidrocarburos

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 2.6 MAR. 2012
BAJO Nº 1.5760

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

Emiliano Valencia Moreno
Espacho Adm. y Registro
D.C. y R. - S.L. y T.